

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 23 31 000 2011 00642 00

ACCIÓN:

REPETICIÓN

DEMANDANTE: **DEMANDADO:**

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO JHON LEONCIO JARAMILLO RIAÑO Y JAIRO ALBERTO

ROCHA RODRIGUEZ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 9 de julio de 2018¹, mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 9 de noviembre de 2016², y en su lugar, declaró la responsabilidad patrimonial de los señores JHON LEONCIO JARAMILLO RIAÑO y JAIRO ALBERTO ROCHA RODRÍGUEZ, e impuso condena a éstos.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Fol. 292-303

² Fol. 198-208